DICTAMEN U.O.C. Nº 83/2020

Asunción, 4 de diciembre de 2020.

REFERENCIA: modificación del Contrato N° 22/2019, para la "Adquisición de Colchones y Sabanas", adjudicada como resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE (LPN SBE) Nº 09/2019 ID: 363127

VISTO

La Nota DA N° 826/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, en la cual el Sr. Miguel Benítez – Director de Administración – del MJ se dirige al Director General de Administración y Finanzas a los efectos de solicitar ampliación de la vigencia del Contrato Nº 22/2019 adjudicado a la empresa SALOTEX SRL, suscripto en fecha 28/08/2019, como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/19 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS", ID Nº 363127

La Nota DA N° 823/2020 de fecha 27/11/2020 remitida por la Dirección Administrativa al proveedor y la Nota de la empresa SALOTEX SRL, de fecha 30/11/2020 de respuesta, en la cual dan su conformidad para la ampliación de vigencia.

CONSIDERANDO

Que, en la Nota la Dirección Administrativa, se expone que el pedido de ampliación de la vigencia del contrato obedece a la necesidad "…de tal manera a utilizar la totalidad del saldo contractual".

Lo mencionado se puede inferir del Reporte de Saldo que relaciona el Valor Total del CDP y el Valor de las Ordenes emitidas que en este caso superan el monto mínimo de ejecución del ítem 1 Colchones, que asciende a Gs. 1.000.000.000 (guaraníes unos mil millones), quedando un saldo de Gs. 609.960.000 (guaraníes seiscientos nueve millones novecientos sesenta mil) para ejecutar.

El marco normativo vigente está en relación a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 del 08/10/2020 por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidas por la Ley Nº 2.051/2003, el que en su artículo 9 establece las modificaciones a ser introducidas a los contratos con modalidad de Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción; en el inciso e) "*Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.*"

En ese orden de ideas, la situación que se plantea reúne los requisitos *ut supra* mencionados, manifestando, además, que es menester también solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía de cumplimiento de contrato establecida en la cláusula 9 del contrato de referencia

CONCLUSIÓN:

En atención a las consideraciones expuestas, esta dependencia no encuentra objeciones legales para otorgar la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2021, en relación al Contrato Nº 22/2019, suscripto con la empresa SALOTEX SRL a consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/19 **"ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS"**, ID Nº 363127. Salvo mejor parecer

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

CARATULA DEL DOCUMENTO

13709/20
01/12/2020

Paraguay de la gente

DOCUMENTO NUMERO.

13709/20

Direccion Administrativa

01/12/2020

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion Administrativa
Tipo documento	Nota
Descripción	En relación al CONTRATO N° 22/2019, de la LPN SBE 09 ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS" ID N° 363.127, firmado entre la Empresa SALOTEX S.R.L., y el Ministerio de Justicia, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.
Información específica	
Asunto	Nota D.A. Nº 826/2020
Dirigido a	C.P. Jorge González Caballero, Director General - Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 016
Fecha: 01/12/2020 Hora: 15:00
Recibido por: Juan
Firma:

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ
Programación ☐
Convocatoria ☐
Evaluación ☐
Asesoría Técnica ☐
Control y Seguimiento ☑
Archivo ☐

Para los fines pertinentes

Abg. Mirian Fernández, Jefa
Dpto. de Asesoría Técnica - UOC
Ministerio de Justicia
02/12/2020

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota D.A. Nº 826/2020

Asunción, 01 de diciembre de 2020

Señor
***CP. JORGE GONZALEZ CABELLO**, Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones, en relación al CONTRATO Nº 22/2019, de la LPN SBE 09 ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS" ID N° 363.127, firmado entre la Empresa SALOTEX S.R.L. y el Ministerio de Justicia, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, solicitamos la ampliación de plazo del referido contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, de tal manera a utilizar la totalidad del saldo contractual. Se adjunta la conformidad de la Empresa.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado me despido atentamente.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 7243 - 13709
Fecha: 01 - 12 - 2020
Hora: 10:00
Portador:
Recibido por: Carlos Fretes
Aclaración:

MINISTERIO DE JUSTICIA – Dirección Gral. de Administración y Finanzas – Dirección Administrativa

***SR. MIGUEL BENÍTEZ**, Director*
Dirección Administrativa

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REMITIDO A:

- Dirección Gral. de Gabinete
- Secretaría General
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Gral. de Recursos Humanos
- Dirección de Contrataciones
- Auditoría Interna
- Dirección Financiera
- Dirección Administrativa
- Otros.....

CP. Jorge González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

Señor
Miguel Benitez, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia
Presente

Ref: Nota D.A. 823/2020

Me dirijo a Usted con referencia al Contrato N° 22/2019 de la LPN SBE 09 "Adquisición de Colchones y sábanas" ID 363.127 a los efectos de dar nuestra CONFORMIDAD a la ampliación de la vigencia del mencionado contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, le saludo cordialmente

Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes
Representante Legal
Salotex S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Ministerio de JUSTICIA

Paraguay de la gente

Contrato 22/2019

SALOTEX S.R.L. (80019889-1)

Detalle de Items Adjudicados Todas

Descripción	Marca	% Ejec.	Precio	Adj.	Adj. Gs.	Ord.	Ord. Gs.	Saldo	Saldo Gs.
Adjudicaciones por ítem					**2.199.904.194**		**1.589.944.194**		**609.960.000**
1. Colchon	IMPACTO	69.5%	130.000	15.384	1.999.920.000	10.692	1.389.960.000	4.692	609.960.000
2. SÁBANAS	PH2	100%	21.407	9.342	199.984.194	9.342	199.984.194	0	0
Total					**2.199.904.194**		**1.589.944.194**		**609.960.000**

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota D.A. Nº 823/2020

Asunción, 27 de noviembre de 2020

Señores

SALOTEX S.R.L

Calle Jejui N° 128 c/ Ind. Nacional. Asunción

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en referencia al CONTRATO Nº 22/2019, suscrito dentro del marco del llamado "LPN SBE 09 ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS" ID N° 363.127, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020, y actualmente cuenta con saldo a ejecutar.

Al respecto solicitamos su conformidad a fin de ampliar la vigencia del mencionado contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, de tal manera a utilizar la totalidad del saldo contractual.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado me despido atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA – Dirección Gral. de Administración y Finanzas – Dirección Administrativa – República del Paraguay

***Dr. MIGUEL BENÍTEZ**, Director*
Dirección Administrativa